



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO POPULAR 8600077389 contra EMILIO JOSE DAVID ESPINOSA MORENO 1067893961. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-434-00.

En atención a la medida cautelar de embargo de remanente que petitiona la parte actora, se le informa que mediante proveído del 4 de marzo del 2021, se decretó la misma y comunicada al juzgado destinatario con el Oficio No 0618 del 5 del mismo mes y año, además obra en el expediente la constancia de su envío de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-